COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 63/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día 19 de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 345, de fecha 07 de junio del corriente, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentada en el presente proceso de Contratación Directa FAP Nº 63/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS"**, con **ID N° 344.107**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- MY DCEM	NELSON MANUEL ELGUE IDOYAGA	Presidente
- Tte 1° AVI	VICTOR FELIPE GARCIA FLORES	Miembro
- VS 1° TEC	FABIO RAMON REDES GOIRIS	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar la adjudicación.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

A continuación se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación FAP N° 63/2018
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentada por el oferente:

  - **HARD & SOFT S.A.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 63/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS"

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
HARD & SOFT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación, del llamado de referencia, el oferente **HARD & SOFT S.A.,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

A continuación se procede a verificar los documentos Legales conforme se describe:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**HARD & SOFT S.A.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**HARD & SOFT S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

V. Otros documentos.	HARD & SOFT S.A.
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos Ilustrados**	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA

No habiendo ninguna observación asentada en al acta de apertura, se procede a la siguiente fase de evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **HARD & SOFT S.A.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATO DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**HARD & SOFT S.A.** Representante: Sra Cintia Alice Sánchez Monges CI 2.503.691	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**HARD & SOFT S.A.** Representante: Sra Cintia Alice Sánchez Monges CI 2.503.691	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**HARD & SOFT S.A.** Representante: Sra Cintia Alice Sánchez Monges CI 2.503.691	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **HARD & SOFT S.A.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 956/16 y 1173/16,*** se analizaron las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, y en ese aspecto se analizó las oferta con relación al precio referencial establecida por la convocante y los precios ofertados, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por dicha normativa.

c) Capacidad Financiera

No Aplica

d) Capacidad técnica

No aplica

e) Experiencia

No aplica

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EQUIPOS ANTIDISTURBIOS

En el presente proceso, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **HARD & SOFT S.A.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** a la empresa **HARD & SOFT S.A.** la presente **CONTRATACION DIRECTA FAP N° 63/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS"**, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	TRAJE ANTIMOTIN	Unidad	UNIDAD	10	EDI	USA	3.300.000	33.000.000

2	Escudo anti disturbio	Unidad	UNIDAD	10	EDI	USA	990.000	9.900.000
3	Tonfa	Unidad	UNIDAD	10	EDI	USA	88.000	880.000
Precio Total								**43.780.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA FAP N° 63/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS"**, es de: **43.780.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos ochenta mil).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día jueves 19 de julio del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

FABIO RAMON REDES GOIRIS
VS1° TEC – Miembro del Comité devaluación

VICTOR FELIPE GARCIA FLORES
TTE 1° AVL – Miembro del Comité de Evaluación

NELSON MANUEL ELGUE IDOYAGA
MY DCEM – Presidente Comité de Evaluación